I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002197

**DECRETO EXENTO N°202/ /2024**

**Cerrillos,** 04 OCT 2024

**V I S T O S:**

La Providencia N°103/719/2024 del Administrador Municipal(s); el Memorándum N°500/1618/2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Formulario de Programa; el Decreto N°202/1041/2024; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante Decreto Exento N°202/1041/2024 se aprobó el Reglamento y Manual de Procedimientos de Programas Municipales y Contrataciones a Honorarios.

Que, el Programa Óptica Municipal 2024 surge en respuesta a la creciente necesidad de mejorar el acceso a servicios de salud visual en la comuna de Cerrillos. La salud visual es un componente esencial del bienestar general, y su descuido puede repercutir negativamente en la calidad de vida de las personas. A menudo, los problemas visuales no tratados afectan la capacidad de los individuos para participar plenamente en sus actividades diarias, incluyendo el trabajo, la educación y las interacciones sociales.

Este programa busca eliminar las barreras de acceso que enfrentan nuestros vecinos, especialmente aquellos en situaciones de vulnerabilidad. Al ofrecer evaluaciones visuales y la entrega gratuita de ayudas técnicas, pretendemos no solo facilitar la atención oportuna, sino también empoderar a la comunidad, promoviendo la conciencia sobre la importancia del cuidado de la salud visual, asimismo, el Programa Óptica Municipal complementa los servicios de los centros de salud de la Dirección de Atención Primaria (DAP) del Servicio Metropolitano de Salud Central (SSMC), optimizando la atención integral que se brinda a los ciudadanos. A través de esta iniciativa, esperamos generar un impacto positivo en la calidad de vida de nuestros usuarios, al fomentar una visión saludable que les permita participar activamente en todos los aspectos de su vida.

En resumen, el Programa Óptica Municipal 2024 no solo aborda una necesidad de salud específica, sino que también contribuye al desarrollo social y comunitario de Cerrillos, fortaleciendo el tejido social y promoviendo una cultura de bienestar colectivo.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el programa **"APOYO EN SALUD OFTALMOLOGICA EN EL TERRITORIO"**, cuyo objetivo general es f Incrementar la calidad de vida y participación en diversos contextos de vecinos y vecinas de la comuna de Cerrillos y por objetivos específicos, brindar servicios ópticos de evaluación y diagnóstico de errores de la refracción a vecinos y vecinas

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002197

**DECRETO EXENTO N°202/ /2024**

de la Comuna de Cerrillos y elaboración y entrega de ayudas técnicas Lentes ópticos a vecinas y vecinos beneficiarios del programa Óptica Municipal.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Autorizase la contratación a honorario que se indica, para cumplir funciones en los periodos que se menciona y que percibirá la remuneración que se señala a continuación:

| CARGO | Periodo | MONTO MENSUAL | N° FUNCIÓN / ACTIVIDADES |
|---|---|---|---|
| Técnico Óptico | 25/09/2024 al 31/12/2024 | $1.650.000 | • Brindar servicios ópticos de evaluación y diagnóstico de errores de la refracción a vecinos y vecinas de la Comuna de Cerrillos.<br>• Entrega de lentes mensuales según metas asignadas por el programa.<br>• Garantizar que las atenciones de los usuarios cumplan con todos los aspectos técnicos y prácticos necesarios para su desarrollo.<br>• Cumplimiento de metas en atenciones asignadas al cargo.<br>• Realización de trabajo administrativo (informes, estadísticas, evoluciones, etc.) requerido por la coordinación" |

3.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$5.280.000.-**, cuyo gasto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

**TAMARA GOMEZ TABILO**
**Secretaria Municipal(s)**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**JORGE SALGADO MARTINEZ**
**Administrador Municipal(s)**
**"Por Orden de la Alcaldesa"**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002197

**DECRETO EXENTO Nº202/ /2024**

**JSM/TGT/aaa****
**Distribución:**
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Depto. de Personal
Página Web.